



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.**

En la villa de El Casar siendo las 09:30 horas del día 30 de abril de 2019 se reunieron en el salón de sesiones previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don José Luis González La Mola y con la asistencia de los Concejales, Doña Marta Abádez González, Don César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Doña María Asunción López González, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador, Doña María Dolores Pérez Bravo, Don Francisco Javier López de Bernardo, Don Daniel Tousez López, Don Francisco Javier Estévez Lozano, y Don Carlos Bernardo de Navas Fernández, Concejales ausentes, Don Javier Antonio López García Doña Rosario Plaza Serrano, Don Norman Félix Alcantarilla Mendoza y Doña Cristina Alexandrova Kandova asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Sorteo de miembros de Mesa. Elecciones Locales, Elecciones Autonómicas y Elecciones al Parlamento Europeo, Mayo 2019.
- 2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 2019.
- 3.- Aprobación de Cuentas 2018 e Informe de Intervención.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE CUENTAS 2018 E INFORME DE INTERVENCIÓN.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Buenos días todos y muchas gracias al público que nos acompaña a esta hora temprana de la mañana. Conforme establece la legislación vigente, se convoca a los Concejales de este Ayuntamiento a sesión Extraordinaria de Pleno para el próximo 30 de abril de 2019, hoy, a las diez. Ha habido que hacer un adelanto y por eso se ha puesto el Pleno a las nueve y media. Lo primero que hemos acordado en la Comisión que hemos tenido es cambiar el Orden del Día. Primero haremos la aprobación de las Cuentas de 2018 y el Informe de Intervención. Después veremos el reconocimiento extrajudicial de créditos y, por último, haremos el sorteo de los miembros de las mesas para las Elecciones Locales, Autonómicas y Europeas. El primer punto del Orden del Día, que es el que hemos cambiado, es la aprobación de las Cuentas de 2018. Hemos consultado en la





**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

Comisión y todo el mundo tiene el Informe de Intervención. Lo primero que quería hacer es dar las gracias a las dos técnicas municipales que lo elaboran, Begoña y Laura, porque, la verdad, es que hacen un informe bastante exhaustivo y desde mi punto de vista, como economista que soy, también me parece de mucho valor. Da muchísima información, tiene toda la información que se puede tener y vaya desde aquí mi agradecimiento por el trabajo que hacen estas dos personas. De todo el informe, que es bastante denso, me gustaría, por lo menos, leer las conclusiones. Todos ustedes tienen el informe y lo habrán podido observar. Luego podemos entrar en algún tema puntual o concreto que quieran comentar. El resultado de este Informe en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, que ya saben que tenemos que cumplir, es que, primero, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, es decir, tenemos una suficiencia de financiación positiva de 311.406,16 €. El segundo objetivo que dice esta estabilidad presupuestaria es el de la regla de gasto. En este caso el resultado de la evaluación que se ha hecho es que se incumple el objetivo de la regla de gasto. Esto quiere decir que nos hemos gastado algo más de lo que nos deberíamos haber gastado. El tercer punto, el tercer elemento de la estabilidad presupuestaria es que cumplimos con el objetivo de límite de deuda que, en este caso, para este año, asciende a un 23,25 % de los ingresos corrientes liquidados minorado en los ingresos afectados. Estamos en un 23,25, el límite de deuda es en un 75 %, luego estamos cumpliendo. También les comento que la deuda, en 2018, se ha cerrado en 2.439.302,21 €. Eso es como hemos cerrado la deuda que tenemos en el Ayuntamiento de El Casar. Como ya les digo, está dentro de los parámetros normales y también, para su información, venimos amortizando deuda todos los años por un valor de unos 650.000 € aproximadamente. Todos los años esa es la cantidad que se va amortizando, 650.000. Para el presupuesto del año 2019 también está previsto otros 650.000 € de amortización de esta deuda. Como les decía, con todos estos datos del Informe de Estabilidad Presupuestaria, se cumple el objetivo del superávit presupuestario, Tenemos una capacidad de financiación de 311.000 €. No cumplimos el objetivo de regla de gasto porque nos hemos excedido en doscientos y pico mil euros y sí que cumplimos el del límite de la deuda. En cuanto a las conclusiones de este Informe, el ejercicio 2018 supuso para este Ayuntamiento una gestión de, aproximadamente, 10.740.000 €. Teniendo en cuenta que tenemos una población de derecho, es decir, empadronados en El Casar, de 11.812 habitantes supone una repercusión por habitante por encima de los 909 €, algo superior a la que había en 2014. Cabe distinguir, de los datos de liquidación que se pueden ver en este Informe, un cumplimiento en lo que

*Comisión*



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

afecta a los gastos cercano al 100 %, en concreto, el 91,71 de lo presupuestado, que es un 3,93 inferior al de 2017 y del 92,55 de cumplimiento en lo que afecta a los ingresos. Estos porcentajes acreditan la corrección de las magnitudes en principio presupuestadas. La población de derecho que hemos comentado se mantiene, prácticamente, igual que la del 2017, con un ligero incremento de 20 habitantes. La población a 31 de diciembre de 2018 asciende a 11.812 habitantes. Hay una deuda comercial pendiente de pago a 31 diciembre que era de 511.000 que ya se habrá ido pagando, y las existencias de caja a 31 de diciembre eran de 1.181.157,84 €. La carga financiera que ya les he comentado que es el endeudamiento financiero, está en los 2.439.000. En este ejercicio, según los datos que obran en la presente Memoria, se ha reducido 9 puntos, de 32 que estábamos a 23, de los derechos liquidados y el porcentaje de la deuda ha disminuido 28 % respecto al año anterior. En cuanto a la capacidad de financiación o superávit, el superávit contable del ejercicio 2018 asciende a 311.406,16 €. El Pleno de este Ayuntamiento deberá decidir, en su momento, a qué lo destina, si a financiar inversiones financieramente sostenibles o a amortizar deuda, que es a lo que se deben de dedicar los superávits. En este Informe, con criterio de caja, y según el cuadro que tienen en el incluido, se observa que lo realmente recaudado en el ejercicio 2018, y cerrado, asciende a 10.382.476,62 € y lo gastado, que incluye no sólo lo que se ha pagado sino también las obligaciones reconocidas pendientes de pago para el ejercicio corriente y cerrados, asciende a 11.265.194,07, lo que supone una diferencia negativa de 882.717 €. Como puede observarse en este cuadro que hacemos con criterio de caja, no con criterio de devengo, tanto de 2017 como de 2018, hay un desequilibrio entre gastos e ingresos. No obstante, durante el año 2018 lo recaudado en recaudación voluntaria, y en especial lo recaudado en ejecutiva, es mayor con respecto a lo recaudado en 2017. En cuanto a los gastos, se han aumentado considerablemente respecto a los del año anterior por lo que podemos concluir que la situación ha empeorado levemente y el desequilibrio entre gastos e ingresos, con criterio de caja no con criterio de devengo, respecto al año anterior es mayor, circunstancia que habrá que ir corrigiendo en los próximos ejercicios, pues sino, a medio plazo, puede haber tensiones de caja. Comentaba en la Comisión que teníamos el año anterior 1.800.000 € en caja. Este año hemos cerrado con 1.100.000 € en caja. Eso quiere decir que, cuando te gastas un poco más de lo que has recaudado, tienes que tirar de parte de lo que tienes en caja para podértelo gastar. Claro, eso no puede ser para siempre. Algún año puede ocurrir pero, a medio plazo, hay que vigilar que tengamos la caja estabilizada. Evidentemente, como decíamos, sólo lo podemos conseguir cuando acompasemos el gasto reconocido

*Comisión*



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

con criterio de devengo con la recaudación que se vaya produciendo, que es criterio de caja. Ese es el sistema. El siguiente punto del que queríamos llamar la atención es el de abastecimiento de agua. También tienen los datos en el Informe de Intervención. De los datos recogidos en este Informe, si se compara el ejercicio 2017 con respecto al 2018, resulta que los metros cúbicos consumidos procedentes de Aguas de Castilla-La Mancha se incrementaron el 2,74 %, porcentaje que se encuentra dentro de lo razonable y que es muy inferior al que se produjo en 2017 con respecto al 2016 y que fue de un 19,3 %. Es decir, este año el consumo se ha incrementado en 2,74, el año anterior se había incrementado en casi un 20 %. Esto se debe a varios factores. Primero, que el año 2018 fue un buen año hidrológico y, segundo, se debe también a la reducción del número de averías en la red. Esto no es óbice para advertir que este Ayuntamiento debe elaborar un plan técnico, y su correspondiente programa económico financiero sostenible, con horizontes a corto y medio plazo, que afronte la renovación de gran parte de la red, sobre todo, la que es de fibrocemento. Como saben, ya tenemos un plan para ello con una empresa que se contrató en su momento, que lleva tanto las averías como la renovación de la red. Pensamos que, si vamos renovando red, sobre todo en algunas zonas de algunas urbanizaciones que son canalizaciones antiguas y que es donde más averías se producen, lo que conseguimos es que disminuyan las pérdidas y que podamos tener muchas menos averías, aparte de que renovar una red de fibrocemento consideramos que es muy importante. Eso ya lo estamos haciendo y, efectivamente, habrá que seguir con ese plan, sobre todo, en zonas que son las zonas más antiguas, las que tenían tuberías de fibrocemento. De todas maneras, con el agua, también lo comentábamos en la Comisión, habrá que tomar una serie de medidas porque se produce un cierto desequilibrio. Nosotros, ahora mismo, en todo El Casar estamos consumiendo 1.200.000 metros cúbicos de agua por parte de todos los vecinos y Aguas de Castilla-La Mancha, del Sorbe, solo nos suministra 1.000.000 de metros cúbicos, con lo cual hay 200.000 metros cúbicos que salen de los pozos que tenemos la titularidad nosotros o Castilla-La Mancha en algún caso. Esto supone, primero, que encarece bastante toda la energía eléctrica que se consume para la elevación de aguas de los pozos, etcétera, y luego lo que produce también es que genera una tensión importante porque cuando te están suministrando 1.000.000 y tú consumes 1.200.000, hay veces que no sabes si te vas a quedar sin agua o no. Hay un problema importante y es que la tubería por la que llega el suministro del agua creemos que es un poco pequeña, debería ser mayor. Además, en el pueblo se necesitaría algún depósito de mayor capacidad que el que hay. Así como, por ejemplo, El Coto,

*[Handwritten signature]*

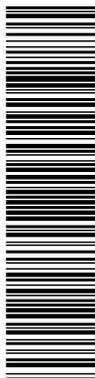


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59392.ZEP3-BHVP7-YJ0SZ 341C89C77B52901824A641254861B43E2891608E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>



## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

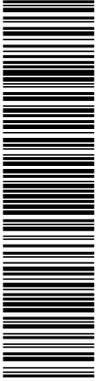
tiene muchísima capacidad de almacenamiento de litros porque tiene muchos depósitos, en el pueblo, por ejemplo, sólo está el depósito que hay camino del Calvario y nos comentaban los técnicos de Aguas de Castilla-La Mancha que se llena y se vacía 12 veces al día. Eso ni es un depósito ni es nada. Habrá que tomar algún tipo de medidas respecto del agua para no tener la tensión a la que nos vemos sometidos, aparte de producirse también, un cierto desequilibrio económico porque su servicio bastante deficitario. En cuanto a la depuración de aguas, como saben, en el segundo bimestre de 2018 es cuando entró en vigor la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Depuración. Hasta esa fecha el Ayuntamiento lo que hizo fue pagar las facturas mensuales que se pagan a Castilla-La Mancha por la depuración de aguas pero hasta marzo no empezamos a cobrar ese dinero a los contribuyentes. Por ahí, también viene parte del exceso de gasto corriente que se ha producido. Estamos pagando, aproximadamente, unos 400.000 € al año y estamos recaudando trescientos y pico mil. Ya saben que el servicio de depuración lo cobramos a los vecinos pero, automáticamente, hay que pagarlo a Aguas de Castilla-La Mancha. Este sistema durará, creo que dos años, y luego habrá que sacar a concurso qué empresa se queda con el servicio, que puede ser la misma o puede ser otra. El servicio está funcionando bastante bien. El agua sale, según nos consta, en general, bastante bien. Tenemos la depuradora de aquí, que está funcionando bastante bien, y otra depuradora que hay en Mesones que está a falta de una pequeña obra que tiene que hacer Aguas de Castilla-La Mancha. Nosotros ya hemos hecho nuestra parte pero tienen que empalmar los tubos. Está ya en funcionamiento. En cuanto al servicio de Recaudación Municipal, en el primer ejercicio en el que podemos evaluar el resultado de la delegación de algunos de los tributos en la Diputación Provincial, resulta lo siguiente: en recaudación voluntaria estamos, aproximadamente, en los mismos niveles que estábamos cuando lo teníamos nosotros, en el IBI urbano en el 79,45 %, en el 2018 y en vehículos estamos en el 82,5. Los parámetros son más o menos los mismos que teníamos. La moda está alrededor del 82 %. Sería aconsejable subirla un poco, es decir, que mejoremos en este caso y subirla al 83 u 84 %. Sin embargo, lo que sí nos llama la atención de este primer año con el servicio de Recaudación con la Diputación es lo que hemos recaudado en ejecutiva. En el año 2015 recaudamos en ejecutiva 696.000 €. En el 2016, 584.000. En el 2017, 524.000 y en 2018 hemos recaudado en ejecutiva 1.004.431 €, lo cual nos parece una cantidad que casi dobla la de años anteriores. Creemos que esto es una buena noticia. En cuanto a la contratación de servicios, por destacar un poco los más llamativas, como saben, se resolvió a nuestro favor el contrato de limpieza



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

viaria y mantenimiento de zonas verdes después de más de dos años que hemos estado con litigios. También se adjudicó el contrato de mantenimiento y mejora de la red de abastecimiento de agua, la que les comentaba antes que es la que ha empezado a hacer las obras de renovación de infraestructuras. Esos dos servicios ya están. El servicio de limpieza lo comento porque han sido dos años de litigar y ha costado mucho sacarlo adelante pero ya está en pleno funcionamiento. Ahora mismo lo más importantes que tenemos de contratación a corto plazo es, por una parte, el servicio de transporte urbano. Ya está realizado el estudio económico y el borrador del pliego de condiciones. Este es un servicio que es altamente deficitario, muy deficitario, pero creemos que es un servicio que hay que seguir manteniendo. Como ustedes saben, solamente a los municipios de más de 50.000 habitantes se les obliga a tener servicio de transporte urbano. Nosotros, en nuestro caso, tenemos un servicio transporte urbano sobre todo para desplazarse entre las urbanizaciones o de las urbanizaciones al municipio, para aquellas personas que no tienen vehículo. Según los estudios que hemos hecho, aproximadamente, cada vez que se sube un viajero, el coste está alrededor de 16 €, y cada viajero paga 1,10. Nos cuesta, cada viajero que se sube, 15 €. Es muy deficitario pero entendemos que es importante. El segundo contrato importante que ahora está también pendiente de sacar es el de mantenimiento del alumbrado público. Una vez que se hayan ejecutado las obras de mejora de la red convenidas dentro del Plan de Eficiencia Energética será cuando, entendemos, que habrá que sacar la licitación de este contrato. Además se termina este año, después de una prórroga que ya negociamos en su día con la empresa, el de recogida de podas y enseres. Ese hay que volverlo a sacar. Por último y, en lo que se refiere al incumplimiento de la regla de gasto que hemos comentado, que es uno de los tres puntos, el único que incumplimos, según el artículo 12 de la LOEPYSE, se exige a las Entidades Locales que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que se fijó para el ejercicio 2018 en un 2,4 %. Conforme a esta norma, nuestro gasto máximo computable no podía exceder en 2018 de 8.851.572 €. Y en realidad nos hemos gastado 9.126.722. Es decir, nos hemos excedido en 275.000 € y por lo tanto, hemos incumplido el objetivo de la regla de gasto. Esto significa que habrá que elaborar un Plan Económico Financiero para ajustar el gasto computable durante los ejercicios 2019 y 2020, reconduciéndolo a los cauces legales. Habrá que hacer lo que se llama un PEF, es decir, con el superávit que se ha tenido, habrá que quitar unas inversiones y declararlas financieramente sostenibles y reducir parte del gasto, con fondo de contingencia o con cualquier otro. Eso es lo que, normalmente, se manda y se le explica al

*Handwritten signature*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59392 ZEP3-BHVP7-YJ0SZ 341C69C77B52901824A641254861B43E2891608E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es



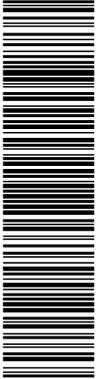
**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

Ministerio de Hacienda cuando, por alguna casualidad, te pasas en la regla de gasto. La regla de gasto, de todas maneras, como saben, de todos los puntos de los principios de estabilidad económica es uno de los puntos que está más cuestionado porque hay Ayuntamientos que dicen que ellos tienen suficientes recursos, superávits presupuestarios y que no se los pueden gastar porque se pasan de la regla de gasto. Desde la FEMP, por ejemplo, hay varios comunicados y varias propuestas de que se libere, en una cierta parte, el límite de la regla de gasto. Yo pertenezco a la FEMP de Castilla-La Mancha y ahí hemos llevado varias propuestas para que eso se trate. Ya se ha conseguido un objetivo, que es que no tiene nada que ver lo que ahora se consideran inversiones financieramente sostenibles con lo que eran al principio. Al principio era mucho más rígido, hoy día el abanico de las inversiones financieramente sostenibles se ha abierto bastante y por lo tanto, te permiten meter bastantes cosas como inversiones financieramente sostenibles. Como saben, las inversiones financieramente sostenibles no computan en la regla de gasto, con lo cual las puedes hacer esas inversiones y no te pasas de esa regla. El Informe es bastante exhaustivo y completo pero quería destacar lo más importante, además de mostrar el agradecimiento a los empleados que lo han realizado, tal como les he comentado Si les parece, abrimos un turno de intervenciones y después procedemos a votar la Cuenta General. Por parte de los Concejales no adscritos, tiene la palabra el Sr. Juan Gordillo”.

Toma la palabra el Concejal no Adscrito, Sr. Juan Gordillo y dice: “Solamente voy a hacer una puntualización. Ha estado usted hablando de los servicios deficitarios y ha hablado, entre ellos, del autobús. Está el autobús pero también está el Centro de Día, está el CAI y están los Colegios. Los servicios que son deficitarios pero que la ciudadanía demanda, creo, que no merecería la pena, ni siquiera, mencionarlos. Son servicios que tenemos que prestar. A nivel interno hay que reclamar a las Administraciones pertinentes que mejoren los servicios que son de su competencia pero hay que prestarlos porque son una demanda ciudadana. Muchas gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muchas gracias, Señor Gordillo. ¿Alguna intervención de los demás Concejales no Adscritos? Ninguna. Por parte del Grupo Vecinos, ¿alguna intervención? No, muchas gracias. Por parte del Grupo Ahora El Casar, tiene la palabra el Sr. Daniel Tousest.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Ahora El Casar, Sr. Daniel Tousest López y dice: “Nosotros vamos a hacer una declaración y a decir cuál



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

va a ser nuestro voto. Hemos estado escuchándolo y hemos leído el Informe. Del informe lo más destacable es la regla de gasto, pues lo demás son movimientos de caja y explicaciones de cómo se han llevado las cuentas que son lógicos. De lo que ha declarado al final me he quedado con el tema del agua. Si bien valoramos el nivel de endeudamiento tan sostenible que tiene El Casar que desde el 2015 hasta el día de hoy se ha ido reduciendo y que desde el principio estábamos muy por debajo del límite, si entendemos que con la construcción de depósitos y con la eficiencia energética, se habría podido solucionar el problema de abastecimiento de los doscientos metros cúbicos de agua, pues habría habido espacio para acometer esas inversiones en todo este tiempo. Lo señalamos para que conste en Acta que estamos disconformes con ello. Entendemos que es un gasto que se podría haber financiado, teniendo capacidad como se tiene. No es cuestión solamente de ir reduciendo deuda sino de dotar al pueblo de lo que necesita. Conocemos cuál es la realidad de El Casar y en la última década, en multas, se nos ha ido una barbaridad, tanto por elevación de agua como por depuración aunque la depuración no fuera cosa nuestra. Sobre la recaudación del IBI, valoramos la eficiencia en la recaudación. Aunque la recaudación neta sea muy superior y eso sea positivo para El Casar, teniendo en cuenta que es el primer año y que esto no marca una tendencia sino una inflexión por el cambio de servicio, no lo entendemos como algo anecdótico o puntual. Estaremos atentos a largo plazo, para ver si se convierte en tendencia, no vaya a ser que, al final, con la buena historia que tenía El Casar de que se empezaba a poner serio a la hora del cobro del IBI, de manera que había subido la recaudación hasta el 81 % u 82 % en años anteriores, pues que eso no se venga abajo. Sobre lo que ha dicho luego como conclusión, entendemos que, según palabras tuyas, el Presupuesto es una herramienta para llevar a cabo el trabajo político que se hace durante el año. Nosotros valoramos el Presupuesto también como un compromiso con los ciudadanos y un compromiso a la hora de cumplir con las tres reglas que nos marcan. Entendemos que el límite de deuda y la estabilidad presupuestaria está superado con creces y que no se puede decir nada en contra pero sobre no cumplir con la regla de gasto entendemos que eso va a suponer a la siguiente Corporación, salga lo que salga, un pequeño lastre. Tampoco digamos que va a ser una condena pero sí va a ser un lastre. También nos ha sorprendido y hemos analizado el por qué de ese Fondo de Contingencia. No sabemos si esto es pura especulación o si esto es casualidad, pero justo ha habido cuatrocientos y pico mil euros que, más o menos, es lo que va a suponer y es una cifra que puede encajar con el Plan de Eficiencia Financiera. Valorando que se cumpla con dos puntos y uno no, entendemos que el límite está en no



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

pagar más a los bancos, es decir, en no gastarse más en pagar deuda que en gastar en el pueblo. Sabemos que discrepamos en ese punto y por tanto, vamos a votar en contra, por coherencia, al no votar a favor los Presupuestos”.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Buenos días a los presentes. Permítame, señor Alcalde, primeramente, un pequeño inciso sobre la convocatoria del Pleno. La sesión es Extraordinaria pero el Grupo Socialista entiende que debería haber sido Ordinaria por la correlación de tiempo. El anterior Pleno fue a mitad de marzo. Los Plenos han venido desarrollándose cada dos meses, a final de cada mes, y entendemos que tendría que haber sido Ordinario. No sabemos por qué se ha convocado, en este caso, como Extraordinario. Pensamos que quizá no ha sido por quitar una de las herramientas principales que tiene la Oposición de hacer control al Ayuntamiento, que es el típico punto de ruegos y preguntas que, para los Grupos que trabajamos en la Oposición, es un punto, digamos, que bastante importante. Ya entrando en el punto del Orden del Día, primeramente el Grupo Socialista, igualmente quiere agradecer a los técnicos que han elaborado el informe a Begoña y a Laura, el esfuerzo realizado en el mismo. Incidir sobre todo, dentro de los puntos de las conclusiones en el punto de techo de gasto, que tal como se ha comentado al final no se ha ajustado al gasto computable. Yo creo que el Equipo de Gobierno y las personas que forman parte del Gobierno y dan apoyo al Gobierno, ya lo sabían porque en anteriores informes, en el de 2017, ya se incidía sobre este punto. En los años anteriores se cumplió la regla de techo de gasto pero se incidía en que se estaba sobrepasando algo el gasto pero ustedes, en este último año, no han hecho el control, o no han sabido, o han pensado que había que gastar más de cara a las elecciones municipales que, como todos sabemos, son dentro de un mes. Sobre el informe y de todos los datos que tenemos, quiero resaltar un punto que me ha llamado la atención. Ustedes han venido desarrollando a lo largo de estos cuatro años, la idea de que se estaban bajando los impuestos a los ciudadanos. Hay un punto dentro del informe que es el esfuerzo fiscal por habitante y queríamos destacar desde el Grupo Socialista que el esfuerzo fiscal por habitante se ha incrementado un 20 %. Hoy en día, un ciudadano de El Casar paga 108 € más que en el 2014. Es un dato que queríamos destacar. Al final, eso son datos. La idea que se quiere lanzar de que se están bajando los impuestos a los ciudadanos, según nuestros datos, no es cierta. Solamente eso. Nuestro voto va a ser en contra, como venimos haciendo a lo largo de los cuatro años anteriores, acorde al voto

*Handwritten signature*



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

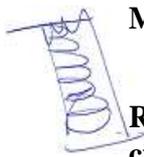
también que hemos dado para la aprobación de los Presupuestos. En coherencia con ese voto a los Presupuestos que siempre hemos hecho en contra, en este caso lo vamos a hacer en contra. Muchas gracias”.

Interviene a continuación la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Buenos días. Muchas gracias. Muchas gracias a los asistentes. Por aclarar el tema del techo de gasto, hay que recordar que el techo de gasto viene determinado por la Ley Orgánica de 2012 y que se aprueba en el primer semestre de cada año. En el caso del año pasado se aprobó en el mes de julio. Recordemos que hubo cambios de Gobierno y que, por ello, se aprobó en el mes de julio. Por tanto, a la hora de gestionar el techo de gasto siempre es mucho más complicado, no solamente para esta Corporación Local sino para todas las Corporaciones Locales, el gestionar un techo de gasto cuando no hay presupuestos a nivel general, a nivel de Gobierno, y no se marcan esos techos de gastos hasta mediados de año. En cualquiera de los casos, es cierto que las Corporaciones Locales están sometidas, la Administración Local está sometida, a la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria del Gobierno que, como digo, se realiza, o se debería haber realizado el año pasado en el primer semestre, una vez aprobados los Presupuestos, pero que se realizó a partir del 20 de julio del 2018. Lógicamente, no solamente para esta Corporación Local sino para cualquier Corporación Local y cualquier Equipo de Gobierno, sea del color que sea, supone también un obstáculo a la hora de gestionar los Presupuestos aprobados en un año anterior sin conocer cuál va a ser el techo de gasto del año siguiente, donde va a tener que gestionar esos Presupuestos. Digo esto más que nada por aclarar porque estamos aquí diciendo si se ha gestionado, o no se ha gestionado. No voy a entrar en la gestión que se haya podido hacer por parte del Equipo de Gobierno, pero sí que seamos conscientes que la nueva Corporación, cuando venga, tiene que arrastrar ese techo de gasto que data de julio del 2018 y no del primer trimestre del 2018 y que es una deuda que se limita, también las deudas de las Corporaciones Locales por parte del Gobierno de la Nación. En cualquiera de los casos, simplemente, agradecer, por supuesto, a los técnicos de este Ayuntamiento la labor y el trabajo que han realizado pero, sobre todo y fundamentalmente, yo entiendo, en contra del criterio que se ha podido marcar por parte de la Secretaría-Intervención, que sería una dación de cuentas pero que si se ha sometido a votación, se somete a votación. Vale. En cualquiera de los casos, entiendo que este Informe General de Cuentas tiene que estar basado en un informe técnico de la Secretaría e Intervención. La Secretaría e Intervención ha dado un informe favorable a



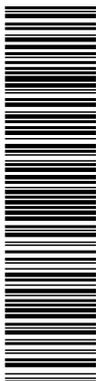
**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

estas Cuentas y sobre la base de un informe favorable de una Secretaría e Intervención donde se habla del estado de ejecución, de la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, donde se establece la relación de deudas y acreedores, el cálculo de los derechos del déficit del cobro o de imposible recaudación donde también se recoge la ejecución, en este caso ya realizada por Diputación, o los remanentes de crédito de Tesorería, entendiendo que existe un informe favorable de Intervención y lógicamente, yo no me voy a oponer, ni voy a votar en contra de un informe técnico de Intervención que está avalando las cuentas de este Ayuntamiento. Por tanto, lo votaré a favor. Muchas gracias”.



Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien. Muchas gracias Señora Ramírez. Quería hacer un par de matices. En cuanto al esfuerzo fiscal, es cierto que ha subido algo, pero también es cierto que hay nuevos servicios, por ejemplo, la depuración. Eso cuenta como un servicio nuevo y eso suma más. Luego, por ejemplo, otra cosa que también está sumada son las licencias de obras. Las licencias de obras han subido bastante. Esto, como sabe usted muy bien, es una división por el número de habitantes. Las licencias de obras computan en el numerado y, por tanto, está subiendo el numerador. Por eso, normalmente, ha crecido algo. Cuando nosotros hablamos de bajar impuestos, como usted sabe, nosotros normalmente, yo en particular, me refiero siempre a bajar el tipo impositivo. Cogimos el tipo impositivo del IBI en 0,56, lo bajamos la primera vez del 0,56 al 0,50. Lo hemos bajado ahora del 0,50 al 0,48. ¿Cuál es el problema? Como usted bien sabe ya que se produjo en los años en que estaba y además parece ser que es así, aquí hay una ponencia que se termina en el año 2019 por la que se ha estado actualizando y se ha estado subiendo el valor catastral de todo el padrón del Catastro. Lo que hemos intentado hacer con esas bajadas de los tipos impositivos, que es donde podemos actuar, ha sido intentar que al vecino no le supusiera ningún incremento en el IBI. De hecho, si usted ve las cifras de la recaudación por IBI del año pasado y la recaudación por IBI del Presupuesto de este año, la cifra es exactamente la misma ¿Eso cómo se consigue? Si usted está subiendo un 10 % todos los años el valor catastral, eso sólo se consigue cuando baja usted el tipo impositivo, que es lo que nosotros hemos hecho. Incluso un año hemos bajado el valor catastral. Lo bajamos de un coeficiente 1 a un coeficiente 0,87, que son 13 puntos. Eso, como sabe, no solamente afecta en el IBI sino que le afecta a usted, por ejemplo, que va a pagar menos renta o a cualquier persona cuando tiene una vivienda que sabe que le computan unos ingresos por una segunda vivienda. Eso le va a reducir, es decir, que afecta a otro tipo de

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/3	IDENTIFICADORES Nº: 2019/6	
OTROS DATOS Código para validación: ZEVP3-BHVP7-YJ0SZ Fecha de emisión: 12 de julio de 2019 a las 14:43:01 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 11/07/2019 14:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2019 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59392 ZEVP3-BHVP7-YJ0SZ 341C69C77B52901824A641254861B43E2891608E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

ingresos. Nuestra filosofía es esa. No sé si es este año o el que viene porque tengo un poco de confusión pero, desde luego, si no es este año en el 2019 es en el 2020, se termina la ponencia del Catastro, con lo cual ya se quedará totalmente estabilizado y, a partir de ahí, el coeficiente se queda en un 0,48. Tenga usted en cuenta que hay que hacerlo con mucho cuidado para no desequilibrar los ingresos porque si bajamos mucho el IBI nos podemos quedar desequilibrados en ingresos. En cuanto al esfuerzo fiscal hay otras cosas. Una de las importantes, por ejemplo, es la depuración que no estaba metida y otra es que han subido bastante, tanto el ICIO como las licencias de construcción, y eso ha hecho que suba el número. Por eso el esfuerzo fiscal sale ahí pero no porque haya habido subidas. Dicho lo cual, vamos a proceder a la votación de la Cuenta General”.



**Realizada la votación se produce el siguiente resultado:**

- Votos a favor: 8 votos (4 votos del P.P., 4 votos de los Concejales no Adscritos)
- Votos en contra: 4 votos (2 votos de Ahora El Casar, 2 votos del PSOE)
- Abstenciones: 1 (Vecinos por El Casar y Mesones)

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2019**

**ANTECEDENTES**

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

**D. José Luis González La Mola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Casar, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:**

**Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, tales como facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.**

**Visto el informe de Intervención, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de**



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores.

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE
COMERCIO ASIATICO JIN S.L.	2018002681	28/12/18	67,80 €
GRAN EL CASAR	20180010338	28/12/18	54,50 €
BRICOMYL 2.005 S.L.	CR18-000211	31/12/18	109,58 €
MARIA BELEN LOPEZ CAMACHO	2018/12	03/12/18	266,90 €
CASA AÑIL DECORACION S.L.	014/18	18/12/18	483,95 €
COPY COLORS& PAPER S.L.	4334	19/12/18	76,20 €
COPY COLORS& PAPER S.L.	4328	18/12/18	444,70 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.	A. COLEGIOS PUBLICOS	27/12/18	5.873,13 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.	A. INSTALACIONES DEPORTIVAS	27/12/18	2.250,22 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.	DEPURADORA PISCINA	27/12/18	516,44 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.	21181227030014634	27/12/18	404,32 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.	21181227030014622	27/12/18	537,32 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.	21181227030014632	28/12/18	448,52 €
CERRAJERIA LLORENTE ARREBOLA S.L.U.	2180750	30/11/18	82,28 €
EUROHIGIENE S.L.	2.869	28/12/18	67,53
EUROHIGIENE S.L.	2.870	28/12/18	310,97
CASA AÑIL DECORACION S.L.	021/18	27/12/18	165,08 €
PRIMAGAS S.A.	FV18-88449	13/12/18	7.185,68 €
SANEAMIENTOS MARIAN C.B.	18000121	19/12/18	907,35 €
SANEAMIENTOS MARIAN C.B.	18000122	19/12/18	631,62 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59392.ZEP3-BHVP7-YJ0SZ 341C69C77B52901824A641254861B43E2891608E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

ZARZAGUÑOL S.L.	211218/012	21/12/18	968,00 €
RAUL CISNEROS GARCIA	51-2018	01/12/18	326,70 €
ACRISTALAMIENTOS ESTEBAN C.B.	167	21/12/18	822,80 €
ENCUADRE ESTUDIO CREATIVO S.L.	18069	29/12/18	2.080,00 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO S.L.	433/2018	28/12/18	792,49 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO S.L.	407/2018	30/11/18	458,07 €
K F REPARACIONES S.L.	FC18-1508	21/12/18	704,98 €
MANTELPADEL S.L.	106 18	31/07/18	1.137,40 €
HUME TEK IBERICA S.L.	20180256	31/12/18	1.815,00 €
EULEN SERVICIOS SOCISANITARIOS S.L.	3586100	31/12/18	2.895,00 €
AUTOCARES SERRANO CAMPOS S.L.	18-365	13/12/18	396,00 €
HORMIHORCHE S.L.	18B 000067	17/12/18	3.205,05 €
AUTOCARES JLL BALLESTEROS S.L.	18/1096	27/12/18	386,10 €
ALDI PINTO SUPERMERCADO S.L.	038 2018 01640	23/12/18	31,69 €
QUIBAC S.L.	2.018/09/180	20/09/18	401,73 €
CARNES MARCOS Y PEREZ S.L.	000978	31/12/18	143,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>27.304,68 €</b>

**SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019.**

**En El Casar, a fecha de firma electrónica,  
El Alcalde,  
Fdo.: José Luis González La Mola**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “La extrajudicial de crédito, como ustedes saben, son aquellas facturas que corresponden al año 2018 pero que, por distintas circunstancias, han entrado en el año 2019. A nadie le gusta este tipo de prácticas pero se producen casi todos los años, por más que**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59392.ZEP3-BHVP7-YJ0SZ 341C69C77B52901824A641254861B43E2891608E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

estemos detrás de ellos. Son prácticamente casi todas de diciembre del 2018 menos una que hay de julio del 2018, que es de Mantelpadel S.L. Vinieron a arreglar la pista de pádel y no la habían pasado hasta ahora. Hay también otra factura de septiembre de Quibac S.L. En total, estas facturas ascienden a 27.000 €. Las más importantes que hay son las de suministro de gas de los colegios y las de la luz, IBERDROLA, de los colegios públicos. Como les decía, asciende a 27.300 €, lo que supone que esos 27.000 €, como comprenderán, afectan al Presupuesto de este año. Se comen 27.000 € del Presupuesto de este año. Abrimos un turno de preguntas, por si alguien quiere preguntar alguna cuestión. Por parte de Concejales no Adscritos ¿alguna pregunta? Ninguna ¿Vecinos? Ninguna ¿Por parte del Grupo Ahora? Ninguna ¿Por parte del PSOE hay alguna intervención? No. Procedemos a la votación para la propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos”.

Realizada la votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 votos (4 votos del P.P., 4 votos de los Concejales no Adscritos)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 5 (2 abstenciones del PSOE, 2 abstenciones de Ahora El Casar y una abstención de Vecinos por El Casar y Mesones)

(Siendo las 10:22 minutos abandona el Pleno el Concejales no Adscrito, Sr. Juan Gordillo Carmona)

**TERCERO.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESA. ELECCIONES LOCALES, ELECCIONES AUTONÓMICAS Y ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, MAYO 2019.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Nos queda el tercer punto del Orden del Día, que es el del sorteo de miembros de mesa, Elecciones mayo de 2019. Antes de que se produzca una desbandada general, les digo algo muy rápido. Este es el penúltimo Pleno. Haremos un último solamente de aprobación de Actas. En ese último Pleno no se pone, precisamente, ningún punto más porque se aprueban todas las Actas que queden pendientes de aprobar. Será el que haremos para despedirnos y desearnos lo mejor. Intentaremos, desde luego, que sea por la tarde, como me comentó la señora Rosario Plaza para que ella, sobre todo, pueda estar. Puede ser un viernes o



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59392 ZEP3-BHVP7-YJ0SZ 341C69C77B52901824A641254861B43E2891608E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
(GUADALAJARA)

un miércoles por la tarde. Miércoles mejor. Vale, lo miramos. Habrá que cuadrar un poco las agendas de todo el mundo. Será extraordinario también. El Pleno de hoy aunque es extraordinario es el que tocaba celebrar pero he considerado que fuera extraordinario porque no me parecía muy apropiado el debate político en las actuales fechas. Vamos a proceder a realizar el sorteo. Pueden acompañar al Secretario los Concejales que lo deseen para cerciorarse de que no se manipula”.

Se procede a la composición del listado de nombres de titulares y suplentes de los miembros de las Mesas Electorales de El Casar para las Elecciones Europeas, Autonómicas y Locales de 26 de mayo de 2019. El listado es el resultado de la designación realizada aleatoriamente por el sistema informático en presencia de los representantes de los Grupos Políticos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde realiza la lectura de los componentes las mesas de las distintas secciones de los Colegios Electorales. Una vez realizada la lectura se da por aprobada dicha lista con la salvedad de las posibles alegaciones que puedan realizar los interesados.

El Sr. Alcalde también comunica que se va a proceder a hacer copias de las listas para su consulta.

Al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 11:00 horas del día treinta de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA

El Secretario-Interventor

Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ